

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO:

Comfortec se compromete a realizar la Asistencia Técnica y el Mantenimiento Correctivo y Preventivo del aparato Junkers /Ferroli especificado en los datos generales de la instalación.

2. DURACIÓN:

El presente contrato tendrá una duración anual a partir de la fecha de inicio, siendo renovado por idéntico plazo si llegado a un mes de su vencimiento, el cliente, no manifiesta la voluntad de no prorrogarlo, mediante e-mail(comfortecconsulta@gmail.com) o carta. Igual derecho se confiere a Comfortec al vencimiento del contrato, debiendo comunicar al cliente tal decisión.

3. COBERTURAS CONCERTADAS:

- 3.1. Mano de obra.
- 3.2. Disponibilidad de servicio.
- 3.3. Análisis de combustión.
- 3.4. Revisión y limpieza.

3.4.1. Se efectuará preferentemente fuera de la temporada, o, coincidiendo con una reparación previa conformidad del usuario, debiendo facilitar el cliente los medios para llevar a cabo esta operación. Será responsabilidad del cliente que esta operación se lleve a cabo.

3.4.2. En esta revisión se realizará las siguientes operaciones:

- 3.4.3. Limpieza de la llama piloto. (Modelos con llama piloto)
- 3.4.4. Limpieza de quemadores.
- 3.4.5. Limpieza del bloque de calor.
- 3.4.6. Comprobación del funcionamiento general.
- 3.4.7. Comprobación y puesta a punto de los órganos de regulación y seguridad.
- 3.4.8. Comprobación y regulación del consumo y potencia de gas.
- 3.4.9. Análisis de combustión.
- 3.4.10. Comprobación de fugas de gas en el aparato.
- 3.4.11. Comprobación de fugas de agua en el aparato.

4. EXCLUSIONES.

Quedan excluidas del presente contrato las averías producidas por:

- 4.1. Fuerza mayor (inundación, congelación, revocos, condensaciones, incendios, aguas duras o alcalinas etc....)
- 4.2. Negligencias o uso inadecuado.
- 4.3. Averías producidas por causas ajenas al aparato objeto de este contrato.
- 4.4. Fallos que puedan derivarse directa o indirectamente de no haberse cumplido estrictamente las normas e instrucciones del manual de usuario.
- 4.5. Las averías para el **Contrato Estándar o el Contrato Básico.**
- 4.6. El valor de las piezas sustituidas (**salvo para el contrato estándar-oro**).
- 4.7. Los accesorios conectados al aparato objeto del contrato (acumulador, termostatos, programadores, etc.)
- 4.8. Transformaciones o modificaciones de las características originales.
- 4.9. Labores a realizar por el usuario (programación de funcionamiento, rearmes, encendidos, y apagados, llenado de instalación, etc.

5 CONDICIONES DE APLICACIÓN:

5.1. Modo de ejecución: para las prestación del servicio de mantenimiento y/o reparación necesarias, el aparato, deberá estar accesible al personal de Comfortec, tales como desmontaje y separación del aparato por su fijación a muros o paredes, muebles, etc. En estos casos, será el usuario quién asuma los costes.

5.2. La recepción de avisos será de lunes a viernes de 9.:00-19:00, excepto sábados, domingos, festivos y los días 24 de Diciembre, 31 de Diciembre y 5 de Enero.

5.3. El presente contrato será automáticamente resuelto si el aparato objeto del Contrato de Mantenimiento ha sido manipulado por personal ajeno a Comfortec, quedando exenta la empresa Comfortec de cualquier daño que pueda producir tal incidencia.

5.4. El contrato tiene carácter personal del cliente contratante y particular del aparato objeto de este contrato, por lo que en caso de transferencia deberá notificarse a Comfortec.

5.5 El contrato estándar-oro, básico-oro tendrá efecto a partir del tercer mes de su contratación.

6. ACREDITACIÓN:

Este contrato no acredita por sí sólo que el pago se haya satisfecho. Para justificar el mismo, deberá presentarse acompañado del recibo correspondiente, o, en su defecto el justificante de pago.

7. RESOLUCIÓN ANTICIPADA.

En caso de modificación de los datos generales de la instalación (cambio de dirección, cambio de aparato). Ambas partes se reservan el derecho de resolución anticipada del presente contrato.

8. PRECIO.

El importe anual del presente contrato es el indicado al dorso y será revisado en el momento que se cumpla cada anualidad.

9. FORMA DE PAGO

El pago del presente contrato será satisfecho de una sola vez, por recibo bancario domiciliado y deberá ser hecho efectivo dentro del primer mes de entrada en vigor, Comfortec se reservará el derecho de dar servicio a partir de dicha fecha si el mencionado importe no ha sido satisfecho.